

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 013 - 2019-MDB

Bellavista, 17 de abril de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor Alcalde, Daniel Juan Malpartida Filio, solicita al Concejo Municipal se le otorgue licencia sin goce de haber por el periodo comprendido del 12 al 16 de mayo de 2019.

Que, el artículo 9° inciso 27 de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución del Concejo Municipal; Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, ADOPTO LO SIGUIENTE:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la licencia sin goce de haber solicitada por el señor Alcalde, Daniel Juan Malpartida Filio, por el periodo comprendido del 12 al 16 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la primera regidora, Sra. Frida Antoanette Valderrama Carbonero, el despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital de Bellavista del 12 al 16 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General, remita copia del presente a la interesada, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Personal para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE